



Ajuntament d'Altea

Expediente nº: 2118/2021

Asunto: Proceso Selectivo Bolsa de Trabajo Temporal de Dinamizador/a de Juventud

Acta de la sesión ordinaria nº 3

Día y hora de la reunión: 1 de marzo de 2022, a las 12:30 horas

Orden del Día: Reunión del Tribunal para revisar las alegaciones presentadas.

ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se publica el examen con planilla de respuestas correctas en la sede electrónica del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el acta nº 3 del Tribunal para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Dinamizador/a de Juventud.

PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE DINAMIZADOR DE JUVENTUD

1. De acuerdo a lo previsto en Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ, en adelante), los protocolos de cooperación, de apoyo mutuo, de comunicación conjunta o de derivación de casos en las dos direcciones son imprescindibles. Para que esta cooperación sea una realidad hace falta que se cumplan dos condiciones básicas:
 - a) **Que los departamentos del Gobierno que tienen las diferentes competencias sectoriales dictan y transmiten al territorio las directrices y medidas que lo hagan posible; y que los planes territoriales de juventud incorporan en sus propuestas de actuación medidas concretas, arraigadas al territorio y su cotidianidad, que hagan trabajar conjuntamente a los profesionales de los diferentes servicios.**
 - b) Que uno de los departamentos del Gobierno que tienen las diferentes competencias sectoriales dictan y transmiten al territorio las directrices y medidas que lo hagan posible; y que los planes territoriales de juventud incorporan en sus propuestas de actuación medidas concretas, arraigadas al territorio y su cotidianidad, que hagan trabajar independientemente a los profesionales de los diferentes servicios.
 - c) a) y b) son falsas.
 - d) Que se facilite el proceso de control de información y que no se permita detectar las carencias del territorio, pero que abra también los ojos sobre las oportunidades de cooperación y relación.
2. Respecto a la Formación, la Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ) indica:
 - a) Los municipios tienen que facilitar la disponibilidad necesaria porque sus profesionales no suelen participar en las actividades formativas impulsadas por el IVAJ, para la profesionalización y especialización de los subalternos destinados a aplicar políticas de juventud.
 - b) **Los municipios tienen que facilitar y garantizar la disponibilidad necesaria porque sus profesionales participan en las actividades formativas impulsadas por el IVAJ, para la profesionalización y especialización de los técnicos destinados a aplicar políticas de juventud.**
 - c) Si la Formación no puede facilitarla el municipio, esta deberá correr a cargo del IVAJ, pero deberá ser subvencionada íntegramente por el municipio.
 - d) Será destinada para la profesionalización y especialización de los técnicos destinados a aplicar políticas de juventud en los municipios pero siempre y cuando la población no sea mayor de 20.000 habitantes.
3. La Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ) desarrollará un proyecto de buenas prácticas que consistirá en la detección, el estudio y la difusión de proyectos, programas o medidas concretas de políticas de

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 57C3KFL2H4NXLX2DRF6Z2K2R | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Página 1 de 6



Ajuntament d'Altea

juventud aplicados con éxito, y que por alguna razón singular de carácter técnico (innovación, participación, inclusión, metodología, etc.) puedan ser tomados como ejemplo a seguir en otros municipios o territorios.

- a) Falso
 - b) **Verdadero**
 - c) Sería verdadero si eliminamos la parte relativa a la difusión que no corresponde al EVJ.
 - d) Sería verdadero si eliminamos la parte relativa al estudio que no corresponde al EVJ.
4. Conforme a lo previsto en Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ), todos los municipios de la Comunidad Valenciana:
- a) **Dispondrán de un plan de juventud, ya sea específico para su localidad, ya sea como parte integrante de una mancomunidad.**
 - b) Con más de 7.000 habitantes dispondrán de un plan de juventud. Los menores de 7.000 no podrá disponer de un plan de juventud.
 - c) Pasarán un proceso de selección para poder disponer de un plan de juventud.
 - d) b) y c) son verdaderas.
5. De acuerdo a lo previsto en Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ), el Consell Valencià de la Joventut (CVJ) ha desarrollado una amplia acción participativa, denominada Opina Jove, con el objetivo, por un lado, de diagnosticar la situación actual de las personas jóvenes en la Comunitat, para detectar necesidades e inquietudes, y, por otro lado, explorar la formulación de propuestas de actuación que se puedan integrar en la EVJ.
- a) No lo ha desarrollado todavía pero se incluye en la Agenda 2030.
 - b) Se pondrá en marcha probablemente en 2025
 - c) Sería ideal que lo hiciese pero no está previsto
 - d) **Verdadero**
6. Los cinco años de aplicación de la EVJ constituyen un ciclo que se define por tres grandes fases encadenadas.
- a) **En la primera se producirá la puesta en marcha de toda la estructura ideada, en la segunda fase se producirá una revisión de todo el proyecto y en la tercera fase será posible ver y valorar la extensión de la EVJ en todo el territorio.**
 - b) En la primera se producirá la puesta en marcha de toda la estructura ideada, en la segunda fase, que coincidirá con el ecuador de la EVJ, será posible ver y valorar la extensión de la EVJ en todo el territorio y en la tercera fase se producirá una revisión de todo el proyecto.
 - c) Los cinco años de aplicación de la EVJ no constituyen un ciclo, se trata de la implementación del proyecto una vez revisado y valorado.
 - d) En la primera fase ya será posible ver y valorar la extensión de la EVJ en todo el territorio, en la segunda fase el despliegue cualitativo de los planes territoriales y en la tercera fase se realizará la actuación integrada de profesionales y dispositivos técnicos distribuidos por todas partes.
7. Los procedimientos administrativos podrán iniciarse:
- a) De oficio
 - b) A solicitud del interesado
 - c) **Las dos anteriores**
 - d) Únicamente de oficio
8. El artículo 30 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las AAPP establece, respecto del cómputo de plazos, que cuando no se exprese otro cómputo, los plazos por días se entiende que son:
- a) Hábiles





Ajuntament d'Altea

- b) Naturales
 - c) Hábiles incluyendo los sábados
 - d) **Hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos**
9. El plazo para interponer el recurso de alzada si el acto fuere expreso es:
- a) **Un mes**
 - b) Treinta días
 - c) Tres meses si el acto fuera expreso
 - d) En cualquier momento, a partir del día siguiente al silencio administrativo
10. Según el artículo 3 “Principios rectores y directrices de las políticas de juventud” de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud, las políticas de juventud se regirán por los siguientes principios y directrices:
- a) Se diseñarán coordinadamente entre las administraciones y con la sociedad civil, para responder a los principios de integridad, transversalidad, proximidad, universalidad e igualdad.
 - b) Se fundamentarán en la igualdad real entre mujeres y hombres, con perspectiva de género, y en la promoción de la diversidad como un valor por sí mismo.
 - c) Se diseñarán integralmente para que se ocupen de todos los ámbitos vitales y sociales de la juventud, así como transversalmente, es decir, desde todos los departamentos de las administraciones públicas.
 - d) **Todas las anteriores son correctas.**
11. Según el artículo 6 de la *Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de juventud de la Comunitat Valenciana*, NO son funciones del Institut Valencià de la Joventud. Generalitat Jove:
- a) Coordinar e informar las actuaciones que realice la Generalitat, así como las administraciones públicas, en aquellas materias que afecten específicamente a la juventud, impulsando la ejecución y la divulgación de las políticas integrales de juventud.
 - b) **Planificar, gestionar, crear y mantener los campings, hostales, hoteles y viviendas turísticas.**
 - c) Defender los derechos sociales y políticos de los y las jóvenes, además de las libertades amparadas por el ordenamiento jurídico.
 - d) Fomentar las relaciones y la cooperación con los ayuntamientos, y con los organismos competentes en materia de juventud de otras comunidades autónomas o países.
12. ¿Qué ley establece, en sus artículos 3 y 4, los principios que tienen que regir las políticas de juventud en la Comunitat Valenciana y los derechos que se reconocen a las personas jóvenes?
- a) Ley 16/2018, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.
 - b) Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.
 - c) **Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.**
 - d) Ley 15/2018, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.
13. Según el artículo 3 del DECRETO 31/2020, de 6 de marzo, del Consell, de creación de la Comisión Interdepartamental de Juventud, son funciones de la Comisión Interdepartamental:
- a) Proponer la Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ) y proponer al Consejo Rector del IVAJ las acciones que deban formar parte de la programación de las políticas de juventud de la Generalitat





Ajuntament d'Altea

- b) Coordinar la ejecución de las políticas de juventud de carácter transversal que promueva el Consell
 - c) Emitir dictamen sobre los asuntos que el Consejo Rector someta a su consideración
 - d) **Todas las respuestas anteriores son correctas.**
14. Según el artículo 4 del DECRETO 31/2020, de 6 de marzo, del Consell, de creación de la Comisión Interdepartamental de Juventud, la Comisión Interdepartamental tendrá la siguiente composición:
- a) Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría
 - b) **Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías, Secretaría**
 - c) Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías
 - d) ninguna de las anteriores es correcta
15. Según el artículo 5 del DECRETO 31/2020, de 6 de marzo, del Consell, de creación de la Comisión Interdepartamental de Juventud, en el régimen de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental:
- a) **Para la válida constitución de la Comisión Interdepartamental de Juventud se requerirá la asistencia de las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría o en su caso, de las que las suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.**
 - b) Para la válida constitución de la Comisión Interdepartamental de Juventud se requerirá la asistencia de las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría o en su caso, de las que las suplan, y la de un tercio, al menos, de sus miembros.
 - c) Para la válida constitución de la Comisión Interdepartamental de Juventud se requerirá la asistencia de las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría o en su caso, de las que las suplan, y la de la totalidad de sus miembros.
 - d) ninguna de las anteriores es correcta
16. ¿Qué organizaciones se denominan en la EVJ como entidades de interés juvenil?
- a) Organizaciones deportivas
 - b) Bandas de música
 - c) Comisiones de fiestas populares.
 - d) **Todas las anteriores.**
17. ¿Cómo se contempla la intervención de la Administración como agente de la EVJ?
- a) Desde la acción del IVAJ
 - b) Desde las actuaciones de las concejalías de juventud de cada Ayuntamiento.
 - c) **Desde 3 niveles: acción Gobierno Autónomico, IVAJ y administración local.**
 - d) Desde ninguna de las anteriores.
18. En la EVJ la priorización del gasto se dirige a:
- a) A la dotación de equipamientos físicos y materiales
 - b) A la programación de actuaciones.
 - c) **A favor de disponer de un equipo técnico de profesionales especializados.**
 - d) Ninguna de las anteriores.
19. De acuerdo a lo previsto en Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ), ¿Quién se encarga de dirigir el funcionamiento de la Oficina Técnica del IVAJ?





Ajuntament d'Altea

- a) Un técnico superior del IVAJ
- b) Un representante del Consell Valencià de la Joventut.
- c) El responsable del Observatorio Valenciano de la Juventud
- d) **El Director General del IVAJ**

20. Según lo previsto en Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ), El Plan de Juventud de cada municipio debe contener:

- a) **Un programa de medidas y actuaciones para un período no inferior a 3 años.**
- b) Un programa de actuaciones con carácter anual.
- c) Un programa actuaciones con carácter semestral.
- d) Ninguna de las anteriores.

PREGUNTAS RESERVA:

21. Conforme a lo previsto en Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ), ¿Con qué periodicidad se debe reunir como mínimo la Comisión Interdepartamental del IVAJ?

- a) **Como mínimo 2 encuentros anuales.**
- b) Cada trimestre
- c) A criterio de los representantes del IVAJ.
- d) Ninguna de las anteriores.

22. El Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022 (Plan VICS) se define como:

- a) El protocolo de actuaciones y proyectos de conocimiento y sondeo de la diversidad de las realidades locales.
- b) La ley de ordenación y dirección estratégica de las acciones y medidas de inclusión y cohesión sociales vinculadas al territorio.
- c) **La herramienta de ordenación y dirección estratégica de las acciones y medidas de inclusión y cohesión sociales vinculadas al territorio.**
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

23. En el modelo de política de juventud que propone la Estrategia Valenciana de Juventud se reserva a la Administración:

- a) La regulación normativa de la política de juventud para el mantenimiento de manera permanente en relación con ellas y ellos para conocerles, entenderles y dialogar.
- b) La adaptación normativa de las circunstancias y las necesidades valencianas para construir un sistema de intervención singular que aproveche el conocimiento y la práctica acumulada y los conjuga con un posicionamiento técnico y metodológico propio.
- c) **La obligación esencial de poner a disposición recursos humanos destinados a conocer a las personas jóvenes, a relacionarse, a establecer vínculos, a acompañarlas y a ayudarlos en cualquier circunstancia.**
- d) Todas las respuestas son incorrectas.





Ajuntament d'Altea

24. La Estrategia Valenciana de Juventud 2019-2023 describe en cinco grandes directrices la manera en que ésta (EVJ) hará efectivos los principios y derechos y, en consecuencia, la manera en que se pondrá a escrutinio y valoración pública su defensa efectiva. Entre estas directrices encontramos:
- Integralidad, transversalidad y proximidad.**
 - La igualdad en la diversidad y la solidaridad nacional.
 - Inclusión efectiva y afectividad de derechos.
 - Todas las respuestas son correctas.
25. Según el artículo 6 del *DECRETO 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana*, los centros de Información Juvenil realizarán las siguientes funciones:
- Recopilar la información que se genere, en su ámbito de actuación territorial, en materia de juventud o de interés para las y los jóvenes; atender de forma personalizada a las y los jóvenes en sus consultas y demandas informativas y de asesoramiento; detectar las necesidades y demandas informativas del colectivo juvenil en el que actúan; difundir la información que dispongan y crear puntos de información juvenil en su ámbito territorial; promover la participación y fomentar las actividades juveniles; las demás que se determinen por Orden de la consellería competente en materia de juventud.**
 - Recopilar la información que se genere, en su ámbito de actuación territorial, en materia de juventud o de interés para las y los jóvenes; atender de forma personalizada a las y los jóvenes en sus consultas y demandas informativas y de asesoramiento; detectar las necesidades y demandas informativas del colectivo juvenil en el que actúan; difundir la información que dispongan y crear puntos de información juvenil en su ámbito territorial; promover la participación y fomentar las actividades juveniles.
 - Recopilar la información que se genere, en su ámbito de actuación territorial, en materia de juventud o de interés para las y los jóvenes; atender de forma personalizada a las y los jóvenes en sus consultas y demandas informativas y de asesoramiento; difundir la información que dispongan y crear puntos de información juvenil en su ámbito territorial; promover la participación y fomentar las actividades juveniles; las demás que se determinen por Orden de la consellería competente en materia de juventud.
 - Recopilar la información que se genere, en su ámbito de actuación territorial, en materia de juventud o de interés para las y los jóvenes; atender a las y los jóvenes en sus consultas y demandas informativas y de asesoramiento; detectar las necesidades y demandas informativas del colectivo juvenil en el que actúan; difundir la información que dispongan y crear puntos de información juvenil en su ámbito territorial; promover la participación y fomentar las actividades juveniles; las demás que se determinen por Orden de la consellería competente en materia de juventud.

Se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 57C3KFL2H4NXLX2DRF6Z2AKR | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-ágina 6 de 6